

# CONVOCATORIA

## PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES PROPIETARIAS Y SUPLENTE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES

La Comisión de Equidad de Género de la LXIII Legislatura, de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° Fracción IV y Último Párrafo de la Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres:

### CONVOCA

A la sociedad en general, organizaciones sindicales, campesinas, no gubernamentales, empresariales, asociaciones o sociedades civiles o mercantiles; o bien, a las profesoras e investigadoras, representativas en la docencia e investigación; así como a las servidoras públicas, profesionistas, empleadas o proveniente de cualquier otro organismo social, científico, cultural, académico; y en general, a las mujeres representativas de los diferentes sectores de la sociedad que hayan realizado trabajos a favor de las mujeres y que garanticen la pluralidad de ideas, para que propongan a mujeres ciudadanas mexicanas en pleno ejercicio de sus derechos, que representen a tales organizaciones y trabajos, con la finalidad de nombrar a las cuatro mujeres que formarán parte de la Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de las Mujeres y sus respectivas suplentes, de conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.- DURACIÓN DEL CARGO.-** El cargo de Vocal, propietaria o suplente, de la Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de las Mujeres será por un período de tres años, contados a partir del día 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2020, y podrán ser reelectas para un período más, salvo que hayan sido designadas con anterioridad. En el entendido de que no gozarán de compensación económica alguna o gratificación en especie por parte del Instituto.

**SEGUNDA.- LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y DOCUMENTOS:** Las propuestas deberán ser presentadas por fórmula, esto es, señalando expresamente y de manera conjunta, a la aspirante que se registra como propietaria, y a la aspirante que se registra como suplente. Dichas propuestas serán recibidas ante la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Aguascalientes, ubicada en el edificio Licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos, sito en Plaza de la Patria N° 109 Oriente, Zona Centro, en el período comprendido entre el 21 de noviembre y el 01 de diciembre de 2017, durante los días de lunes a viernes, en el horario que va desde las 9:00 a las 14:00 horas.

Los documentos entregados no serán regresados a las aspirantes una vez presentados, sin importar si resultaran o no electas, pues dicha documentación se remitirá al expediente legislativo correspondiente.

Al momento de la recepción de propuestas se deberá llenar el formato de registro de la fórmula de las aspirantes, mismo que será proporcionado por la Secretaría General del Poder Legislativo al momento del registro.

**TERCERA.- DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.-** Tanto de la aspirante que se registra como propietaria, como de la aspirante que se registra como suplente, se deberán acompañar los documentos siguientes:

- I. Original o copia certificada del Acta de nacimiento, así como copia simple;
- II. Original para cotejo de la credencial de elector vigente, que será inmediatamente devuelta a la respectiva aspirante, así como copia simple por ambos lados;
- III. Currículum vitae en versión completa que contenga soporte documental y firma autógrafa, y en versión pública para ser publicada;
- IV. Documento(s) que compruebe(n) una residencia efectiva en el Estado, en original para cotejo y copia simple;
- V. Escrito signado por la persona interesada en participar, en el que exponga brevemente los motivos para participar en este proceso; y
- VI. En el caso, de que el registro de la fórmula sea propuesta por una persona moral, se deberá acompañar también copia certificada y simple del acta constitutiva o del documento que acredite la representación legal de la organización o asociación que realice la propuesta.

**CUARTA.- MECANISMO DE ELECCIÓN.-** Una vez recibidas las propuestas de las fórmulas de aspirantes al cargo de Vocal, propietaria o suplente, de la Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, la Secretaría General del Poder Legislativo remitirá el mismo día del cierre de registro, directamente a la Comisión Legislativa de Equidad de Género y a la Comisión de Gobierno, las propuestas presentadas en tiempo y forma con su respectiva documentación, y enviará las copias digitales respectivas.

Una vez desahogado el procedimiento anterior, en Sesión de la Comisión de Equidad de Género, a celebrarse a más tardar el viernes 08 de diciembre de 2017, se emitirá un dictamen en el que se informe al Pleno Legislativo del Congreso del Estado qué fórmulas de aspirantes cumplen con los requisitos.


El dictamen será sometido a la consideración del Pleno Legislativo del Congreso y en caso de no lograr la mayoría calificada requerida, se repetirá la votación hasta por dos ocasiones más, previo receso para propiciar el diálogo parlamentario. Si luego de las tres votaciones de referencia no se obtiene la mayoría requerida para la designación, deberá reponerse el procedimiento previsto en la presente Convocatoria, emitiéndose para tal efecto una nueva convocatoria.

**QUINTA.- SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.-** Si durante el desarrollo del Procedimiento de Elección que señala esta Convocatoria, se detectase que alguna aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o no fue veraz la proporcionada, se dejará sin efecto su inscripción, y se dará parte a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, para los efectos legales a que haya lugar.

No procederá recurso alguno contra los acuerdos tomados por la Comisión de Equidad de Género en el presente proceso.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Equidad de Género.

### INFORMES

 @hcongresoags

[www.congresoags.gob.mx](http://www.congresoags.gob.mx)

Plaza de la Patria 109 Oriente, Zona Centro,  
C.P. 20000 Aguascalientes, Aguascalientes

